



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/52/453
13 de octubre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: ÁRABE

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 142 a) del programa

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN
DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO
DE LA PAZ: FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE
LA PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Djamel MOKTEFI (Argelia)

I. INTRODUCCIÓN

1. En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su quincuagésimo segundo período de sesiones el tema titulado "Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas" y asignárselo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones tercera, cuarta y octava, celebradas los días 30 de septiembre y 1º y 13 de octubre de 1997. Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del examen del tema por la Comisión constan en las correspondientes actas resumidas (A/C.5/52/SR.3, 4 y 8).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

a) Informe del Secretario General sobre la gestión de los bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz: instalaciones de almacenamiento de

material sobrante y equipo básico de las misiones en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (A/50/907);

b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la gestión de los bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz: instalaciones de almacenamiento de material sobrante y equipo básico de las misiones en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (A/50/985);

c) Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/51/803);

d) Informe del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (A/51/905);

e) Nota del Secretario General por la que se transmiten los comentarios de la Dependencia Común de Inspección acerca del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (A/52/380);

f) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la gestión de los bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz: instalaciones de almacenamiento de material sobrante y equipo básico de las misiones en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (A/52/407);

Gestión de los bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz: sistema de control de los bienes sobre el terreno

g) Informe del Secretario General (A/51/957);

h) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/52/407)(véase también el inciso f) supra).

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN A/C.5/52/L.3

4. En la octava sesión, celebrada el 13 de octubre, el representante de México propuso un proyecto de resolución titulado "Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas" (A/C.5/52/L.3), que fue presentado por el Presidente tras haber celebrado consultas oficiosas.

5. En la misma sesión, la Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/52/L.3 sin someterlo a votación (véase el párrafo 6).

III. RECOMENDACIÓN DE LA QUINTA COMISIÓN

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas

I

FINANCIACIÓN DE LA BASE LOGÍSTICA DE LAS NACIONES UNIDAS
EN BRINDISI (ITALIA)

La Asamblea General,

Recordando la sección XIV de su resolución 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994,

Recordando también su decisión 50/500, de 17 de septiembre de 1996, y la sección VIII de su resolución 51/218 E, de 17 de junio de 1997, sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia),

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría de la Base Logística de las Naciones Unidas³, las observaciones formuladas al respecto por la Dependencia Común de Inspección⁴ y las opiniones expuestas por los Estados Miembros en la Quinta Comisión⁵,

1. Toma nota del informe del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)¹;

2. Toma nota asimismo de las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

3. Toma nota además de las estimaciones de gastos propuestas por el Secretario General⁶ y recomendadas por la Comisión Consultiva⁷ para el mantenimiento de la Base Logística de las Naciones Unidas durante el período

¹ A/51/905.

² A/52/407.

³ A/51/803.

⁴ A/52/380, anexo.

⁵ A/C.5/52/SR.3 y 4.

⁶ A/50/907.

⁷ A/50/985.

comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997, que ascienden a 7.875.000 dólares de los Estados Unidos en cifras brutas (7.375.200 dólares en cifras netas), cuya financiación especial se reflejará en los respectivos informes sobre la ejecución de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz durante el período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997;

4. Observa que, según la recomendación de la Comisión Consultiva, es preciso efectuar un análisis de la relación costo-beneficio más exacto⁸, pide al Secretario General que prepare un análisis amplio de la relación costo-beneficio del funcionamiento de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi, para su examen por la Asamblea General en la primera parte de la continuación de su quincuagésimo segundo período de sesiones, y pide a la Comisión Consultiva que preste asistencia al Secretario General a este respecto facilitándole orientaciones más concretas para la realización de ese análisis;

5. Pide al Secretario General que, sin perjuicio de lo que decida la Asamblea General sobre el futuro de la Base Logística, formule propuestas, según proceda, sobre diferentes fuentes o modos de financiación, incluidos mecanismos de autofinanciación, considere la posibilidad de hacer que utilicen la Base Logística otros organismos y programas de las Naciones Unidas, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Programa Mundial de Alimentos, tal como recomendó la Comisión Consultiva en el párrafo 18 de su informe², y ponga esa información a la disposición de la Asamblea para que ésta pueda tomar una decisión sobre el futuro de la Base Logística, en el contexto de una estrategia coherente del apoyo logístico, durante la primera parte de la continuación de su quincuagésimo segundo período de sesiones;

6. Autoriza al Secretario General a contraer compromisos de gastos por valor de 4.207.500 dólares para poner al día la gestión de las existencias acumuladas en la Base Logística;

7. Pide al Secretario General que informe a la Asamblea General, durante la primera parte de la continuación de su quincuagésimo segundo período de sesiones, sobre la puesta al día de la gestión de las existencias acumuladas a que hace referencia en su informe¹;

8. Autoriza al Secretario General a contraer compromisos de gastos por valor de 812.100 dólares al mes para el mantenimiento de la Base Logística durante el período comprendido entre el 16 de octubre de 1997 y el 30 de junio de 1998;

9. Decide que las sumas adicionales que sean necesarias se consignarán en el contexto de los informes sobre la ejecución de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz durante ese período;

10. Autoriza al Secretario General a establecer una plantilla civil integrada por diez funcionarios del cuadro orgánico, seis del Servicio Móvil y veintiocho de contratación local;

⁸ A/52/407, párrs. 4 y 18.

11. Hace suya la recomendación formulada por la Comisión Consultiva en el párrafo 13 de su informe² de que el nivel de la plantilla se revise en función del volumen de operaciones, y pide al Secretario General que presente esa información a la Asamblea General en la primera parte de la continuación de su quincuagésimo segundo período de sesiones;

12. Alienta al Secretario General a utilizar la capacidad de auditoría existente para el desempeño de las funciones a que se hace referencia en el párrafo 34 de su informe¹;

13. Decide referirse a la cuestión de la política de dotación de recursos, tal como se propone en la sección VIII del informe del Secretario General, en el contexto de sus deliberaciones sobre el futuro de la Base Logística, conforme se indica en el párrafo 5 de la presente resolución;

14. Aprueba las políticas propuestas en las secciones X y XI del informe del Secretario General;

15. Pide al Secretario General que proporcione información detallada sobre el sistema de enlaces de comunicaciones y las funciones de la Base Logística;

II

GESTIÓN DE LOS BIENES DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ: SISTEMA DE CONTROL DE LOS BIENES SOBRE EL TERRENO

Recordando el párrafo 4 de la sección VIII de su resolución 51/218 E, de 17 de junio de 1997,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el sistema de control de los bienes sobre el terreno⁹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², así como las opiniones expuestas por los Estados Miembros en la Quinta Comisión⁵,

1. Toma nota del informe del Secretario General sobre el sistema de control de los bienes sobre el terreno⁹;

2. Toma nota asimismo de las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

3. Hace suya la propuesta para el establecimiento y la puesta en práctica del sistema de control de los bienes sobre el terreno que se describe en los párrafos 4 a 22 del informe del Secretario General;

4. Toma nota de la intención del Secretario General de seguir adelante con el desarrollo del sistema logístico para las misiones sobre el terreno que se describe en los párrafos 25 y 26 de su informe y decide examinar esta cuestión en la segunda parte de la continuación de su quincuagésimo segundo período de sesiones.

⁹ A/51/957.